

RESOLUCION M.A.G.P. 57/19

Buenos Aires, 24 de setiembre de 2019

B.O.: 25/9/19

Vigencia: 25/9/19

Emergencia agropecuaria. Dase por declarado el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en la provincia de Santiago del Estero. [Res. S.A. 19/19](#). Su modificación.

Art. 1 – Sustitúyese el art. 1 de la Res. S.A. 19, de fecha 24 de enero de 2019, del Ministerio de Producción y Trabajo, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1 – A los efectos de la aplicación de la Ley 26.509: dase por declarado en la provincia de Santiago del Estero el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, por un plazo de doce meses, a partir del 1 de enero de 2019, a las explotaciones agropecuarias afectadas por inundaciones que se encuentran ubicadas en la totalidad de los Departamentos Mariano Moreno, Juan Felipe Ibarra, General Taboada y Manuel Belgrano, y en las localidades de Cañada Escobar, Colonia Gamara y Clodomira del Departamento Banda, en las localidades de La Cañada y Hurito Huasi del Departamento Figueroa; en las localidades de Colonia El Simbolar, Fernández, Vilmer, Forres y Beltrán del Departamento Robles; las localidades de Malbrán, Colonia Libertad, La Aurora, Quebrachitos, El Tropezón, El Guazuncho, Las Abras, El Oso, Campo Alegre y Palmar del Departamento Aguirre; y en las localidades La Providencia, La Recompensa y El Aybal del Departamento Mitre”.

Art. 2 – La presente resolución entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3 – De forma.